



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto Sustanciación

Expediente: 110013336032-2015-00301-00
Demandantes: RAÚL TORRES Y OTROS
Demandada: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL

REPARACIÓN DIRECTA

Visto el auto de fecha 10 de mayo de 2017 a través del cual se fijo fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, observa el Despacho que se presentó un error en la hora señalada para llevar a cabo la citada audiencia, por cuanto la hora indicada en el auto es el 30 de agosto de 2017 a las 12:00 m. cuando la hora correcta que tiene fijada el Despacho es el **30 de agosto de 2017 a las 2:30 p.m.** por lo que se hace necesario aclarar al respecto el auto, conforme lo anterior, el Despacho, Dispone:

Corregir el auto de fecha 10 de mayo de 2017, en el sentido de tener como fecha para realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **30 de agosto de 2017 a las 2:30 p.m.** con el fin de llevar a cabo la recepción de unos testimonios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 23 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE
(2017)

El Secretario,
FERNANDO BLANCO BERDUGO